

Terminada

162

Lima 15 de Julio  
826

Al Sr. Ministro en Estado en el departamento  
de Hda. -  
Sr. Ministro

Para dar el debido cumplimiento de  
lo que se acuerda, en S. D. p. en esta  
corte Terrenal, g. p. p. en  
el arrendamiento de la casa en el  
q. ocupó el Sr. Mat. Figueroa, al Sr.  
= g. p. D. Mariano Guig, p. p.  
= no al colector en S. D. p. p.  
= ficone; p. p. en este expone, q. p. p.  
= de ocurrido p. p. de Llave. al Sr. p.  
= nel Sr. Don Pedro, q. p. p. con  
= zerto, quedar en esta Sr. casa, y lo  
= arrendamiento q. p. p. en con un.

Diego de

MH-06146  
CAS. 54  
DOC. 279  
FOL. 1



o. h. 146 - 2974